REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Julio de 2013.-DECRETO ALC. Nº 1537/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando Nº 1026/13 de 28 de Mayo de 2013, con Visto Bueno del Alcalde; Memorando Nº 1320/13 de fecha 08 de Julio del 2013, de Dideco; Memorando Nº 735/13 de 11 de Julio de 2013, de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por Camila Arce Fajardo, Directora de Desarrollo Comunitario, correspondiente al caro de los servicios de alarma ADT de la "Casa de Acogida Lilith" del mes de Abril de 2013, por el cual solicita el reintegro a su nombre por el que indica.

DECRETO:

1.-Reintégrese a doña Camila Arce Fajardo, Directora de Desarrollo Comunitario, la suma de \$27902 (trescientos ochenta y cinco mil pesos), excluyendo gastos de cobranza, correspondientes al pago de los servicios de alarma ADT de la "Casa de Acogida Lilith" del mes de Abril de 2013, los cuales fueron cubiertos con fondos propios, según rendición de cuentas aprobados por la Dirección de Control.

2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta "Devoluciones" N° 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

SECRETARIC MUNICIPAL

JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/LCM/cps Distribución: Adm. y Finanzas Dpto. Personal Dir. Control





Alto Hospicio, 11 de Julio de 2013

MEMO Nº 735

HUGO VILCHES FUENTES DIRECTOR JURÍDICO

DE DIRECCIÓN DE CONTROL

RECIBIDO MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO 1590 11 JUL 2013 FER DIRECCIÓN JURÍDICA

Cumplo con informar que esta Dirección aprueba la rendición de cuentas presentada la Sra. Camila Arce Fajardo, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, correspondiente al pago de los servicios de alarma ADT de la "Casa de Acogida Lilith", del mes de Abril de 2013.

Se destaca que dicho gasto es financiado con recursos propios de la Directora de DIDECO, fundamentado en que para el primer semestre del año 2013, no es posible financiar dichos servicios con cargo al programa, al menos hasta concretar modificación presupuestaria del programa. Considerando lo anterior, DIDECO obtiene V° B° del Alcalde para que el pago del mes de Mayo sea aporte municipal (se adjunta memo 1026 con V° B°), y con ello dar continuidad al servicio.

El monto de la factura 6624288 asciende a 30.882, de los cuales se autoriza la devolución de \$ 27.902 (excluyendo los gastos de cobranza). Con todo esto, y con fin de no caer en un enrique dimiento indebido por parte del municipio, es que solicito se decrete el respectivo reintegro (se adjunta memo 1320/2013 con V° B° de la Administración Municipal).

Impútese el gastos con cargo a la cuenta "Devoluciones" Nº 215.26.01 del presupuesto municipal vigente.

Importante: Se solicita a la Dirección Jurídica, que una vez tramitado el Decreto Alcaldicio, se deberá notificar a la Dirección de Administración y Finanzas para generar el Decreto de Pago, presentando los documentos originales adjuntos en el presente memo.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

CIPALIDA

AUDITORÍA OPERATIVAEDU

RDO JORQUERA SALINAS

Felipe López Auditor Interno

Dirección de Control





Alto Hospicio, 08 de Julio de 2013.

MEMORANDUM N° 1320 / 2013

A : Srta. Claudia Muñoz
Directora, Dirección de Control

DE : Sra. Camila Arce Fajardo
Directora, Dirección de Desarrollo Comunitario

Junto con saludarla cordialmente, y mediante el presente, se solicita a usted la devolución por un monto de \$ 30.882, por los gastos incurridos en el pago de la factura electrónica N° 6624288, del Servicio de Alarma ADT de la Casa Acogida, correspondiente al mes de abril del presente año, dado que este gasto se realizó desde recursos propios de quien suscribe.

Se adjunta el Memorando Nº 1026, que cuenta con la autorización del Sr. Alcalde, para que los gastos del servicio antes mencionado sean cancelados con Recursos Municipales.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.

Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Control.
- Archivo Dideco.



Alto Hospicio, 28 de Mayo de 2013.

MEMORANDUN Nº 1026 / 2013

Sr. Ramón Galleguillos Castillo.

Alcalde Municipalidad de Alto Hospicio.

DE Sra. Camila Arce Fajardo

Directora Dirección Desarrollo Comunitario.

Junto con saludarle cordialmente, y mediante la presente, adjunto remito a Usted, Memorando Nº 49, donde la Coordinadora de la Casa Acogida Lilith, Sra. Julia Gandarillas, solicita autorización para que los gastos de servicio de Alarma ADT, sean cancelados con Recursos Municipales, mientras se efectué la modificación del actual Convenio y se cree el Ítem de Gastos Generales que permite realizar dicho gasto.

Cabe señalar, que con fecha 28 de marzo de este año, Sernam establece mediante su Manual de rendiciones que este gasto debería ser imputado al Ítem de gastos generales, considerando lo anterior, y debido a que la casa de acogida por normativa no puede funcionar sin alarma es que solicito a usted autorizar el pago de dicho gasto según detalle adjunto, lo anterior, solo hasta que se regularice la modificación de convenio.

Se adjuntan los documentos respectivos.

Lo anterior, para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular, saluda atentamente, a Usted,

Camila Arce Fajardo. Directora

Dirección Desarrollo Comunitario.

Distribución:

- Archivo Alcaldía. Archivo Casa Acogida Lilith.
- Archivo Dideco.



de su sistema, ADT le llamará a su propiedad y solicitará su nombre y contraseña de seguridad. Y solo si usted nos llama al 600 600 0238, le exigiremos su nombre y contraseña para entregarle información confidencial.

Tenga presente que nunca se le solicitará que informe la clave de conexión y desconexión de su sistema de alarma.





Casa Occagida
SERVICIO AL CLIENTE
600 600 0238 Desde celulares 02 424 6500 www.adt.cl

R.U.T.: 96.719.620-7 **FACTURA ELECTRONICA** N°.: 6624288

S.I.I. Santiago Oriente

ADT SECURITY SERVICES S.A.
Giro: Asesorías, venta e instalación en equipos de seguridad, exportación artículos seguridad
Casa Matriz: Alfredo Barros Errázuriz 1973,

Providencia, Santiago

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

R.U.T: 69265100-6 Señor (es): I MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO Dirección: GABRIELA MISTRAL 3968 Comuna: ALTO HOSPICIO

18966 480006624000

Cod Cliente:

204895

Giro: NO ESPECIFICA Fecha: 01-04-2013 Vencimiento: 15-04-2013

DETALLE Y DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS

	Cant.	Descripción	P. unitario	Total
	1 1	PERIODO DEL 01/04/2013 AL 30/04/2013 INS: 125676 GASTOS DE COBRANZA	23.447 2.504	23.447 2.504
FERNANDO BALDRICH Y CIA, LTDA.: SANTA ELBM 1866 – SANTIMGO – R.U.T.; 78,537,080-5		MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO O 9 ABR 2013 Hrs. Direction Admiristración y Finanzas O LA JAPA O LA JAPA	SOUND	

Son: treinta mil ochocientos ochenta y dos pesos.



Intereses:	0
MONTO NETO:	25.951
19% I.V.A.:	4.931
SALDO ANTERIOR:	86.534
TOTAL FACTURA:	30.882